

1677

~~11457~~

11457/28

11457-0028

1723: Ganora

11457/28

Pro. Anistancia, del Capto dela Parroquia
de la Pasa, del Señor San Frantz, de esta Lien.
de Ganora.

Superior

Exención de Brines, de los siguidos: Fr. Domingo
de Cabreja, Fr. Juan. Domínguez, y Fr. Pedro
García, Briones, Deunos de la misma Ciu.

Jurado

La quen año Capto 1588, deprimores González
de los Lencas presentados, en Guadalupe, fundo conos
y otros de las Propiedades dulos, resultando del pago
de una Pesa dichos Indios, con los abayos

Ganor

Al Sd. Alcalde

Ganora

Gran. Ganora

1588

2012 REPRODUCED WITH PERMISSION OF THE BRITISH LIBRARY

RELOGIO VASTO AÑO DE
1715 SE PUSO EN TOR Y VERNI
EN EL AÑO

Al Dñm. siete y diez y con la protesta de presenciar la
cultura pública de Comendador, mandó el Dñm. Dñm.
Viceroy don José de la Torre Clara, y Cuieratani, conforme al dñm. 27
yapájera de ella con Noticia de guerra, y demás acciones q com-
piten a dñm. mi Ral. si el Cíerto se obliga en tna el dñm. Pública
de Comenda y si dice q no de Nota de ella qhas Nuncas y los libros
y los tulos q yapáj y si con Puras y dulces q se dñm. Ciertos lo
que lleva alegado q inmediatam. lle exceder, q Embargo un

Sus Viene para el efectivo pago de the Cantidad de manteñido
dolar Sacar al publico pronym y de ellos hacer pago ático
mi Oficio de ella con la Corte de la y fijo Cumplido de
dios, y de el. Tres lo nro. Corca, y para ello es.

Par la Ménage

Atenc. Por acuerdo con el Poder y expresa y quedando constipicado
a continuación de este acta debulta, y Domingo Herrera Pue-
yo dedica sobre lo contenido en el Poder, con la Reina y
procesa y en el se menciona, y Monseñor la Señora Reba-
ga excusa en su persona, y tiene que se pide en estos
pedidos conforme a los y costos de esta Mysa a las Relaciones
y Juan de la Cosa Alcalde Segundo de este alcalde de los
con asistencia del imparciallos tres que para todo este año de los
misiones en forma, y este acto servira de mandamiento lo man-
do I.S. Lazarus Felipe Alcalde primero, y sus Ordinarios
de los lugares en el dia de la Ora del mes de noviembre mil
seiscientos y diez y cinco años y no firmo y digo no lauro
firmado yo santo Pedro de Hoyos

Certificado de Poder,

En el año dho. de m... y año d... doy fe y constato
de don José Peláez y Román Notario en la d... L...
P... P... a favor de d... P... Trasviñas, domiciliado en d...
C... P... traxtando en la d... de D... y al d...
L... de d... P... P... d... d... entre los que
estos apellidos corresponden con facultad de habilitación a ellos co-
mo lo establece la sentencia consta y clado en su d... d... d...
en la d... de D... el d... d... d... d... d... d...
ano mil se... d... d... d... d... d... d... d...
Román, d... d... d... d... d... d... d...

Gran. Sandus
auil

Plano soldado. Notificóse, e por laue el Rvdo dante dantes o Domingo de
Pascua, en su Camino del Rvdo, y en la villa de Piso, y Andante Iuxam. Se queja
que en el Rvdo de Piso haue informa dadas en Tolosa, Pmas, dadas
señor Barros, Felipe Giraldezpin. P. dadas pardo de Llano, cuando se
blazó en la Comienda de Santiago en el Rvdo. A favor de D. Gonzalo
de Llano, que en el Rvdo en el Rvdo de Santiago sus libras sacó, en la qual
entendida dasele dieron los díchos de Santiago en el Rvdo de Santiago
dios expondrá en el Rvdo. Reys otra Anticida al dama Simón
y en su Rvdo dasele dieron sus díchos de Santiago en el Rvdo de Santiago
dios con su Rvdo. acordado

Domingo Hart
Frater
Granada



SELLO DE VARTO, AÑO DE
MILSEDECIENTOS Y VEIN-
TEYCINCO.